

## Sergio Stiven Ayala Vargas

---

**Asunto:** RV: cuestionario 686  
**Datos adjuntos:** Proposicion Andres Forero.pdf; Cuestionario Andre forero.pdf

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-09-2020 11:56:01**  
2020ER72221 O 1 Fol:1 Anex:2  
**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA/  
**DESTINO:** DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/PAE  
**ASUNTO:** CUESTIONARIO 686  
**OBS:** RADICACION VIRTUAL

---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 8 de septiembre de 2020 8:59  
**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>  
**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jlpabon@shd.gov.co](mailto:jlpadon@shd.gov.co)>  
**Asunto:** RV: cuestionario 686

Buenos días por favor radicar y enviar al Despacho.  
Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**  
Despacho  
**Secretaría Distrital de Hacienda**  
Carrera 30 N° 25-90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia  
Teléfono: (571) 3385006  
Correo: [asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.  
**Gracias**

---

**De:** COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO <[COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)>  
**Enviado el:** martes, 08 de septiembre de 2020 08:45 a.m.  
**Para:** [maria.espitia@terminaldetransporte.gov.co](mailto:maria.espitia@terminaldetransporte.gov.co); [lynda.saenz@terminaldetransporte.gov.co](mailto:lynda.saenz@terminaldetransporte.gov.co); [terminalbogota@terminaldetransporte.gov.co](mailto:terminalbogota@terminaldetransporte.gov.co); [defensor.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co](mailto:defensor.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co); [notificacionesjudiciales@terminaldetransporte.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@terminaldetransporte.gov.co); Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>; [jmramirez@shd.gov](mailto:jmramirez@shd.gov); Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; [despacho@movilidadbogota.gov.co](mailto:despacho@movilidadbogota.gov.co);

[mmanzano@movilidadbogota.gov.co](mailto:mmanzano@movilidadbogota.gov.co); [fgarcia@movilidadbogota.gov.co](mailto:fgarcia@movilidadbogota.gov.co)

**Asunto:** cuestionario 686

Buen Dia

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Doctores (as)

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTEZ, Secretario Distrital de Hacienda

NÍCOLAS ESTUPIÑAN, Secretario Distrital de Movilidad.

MARIA CARMENZA ESPITIA GARCES, Gerente de la Terminal de Transporte S.A

REF.: **Proposición 686**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 3 de septiembre de 2020.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por **Bancada Centro Democrático** Hs. Cs. Andrés Eduardo Forero Molina, Jorge Luis Colmenares Escobar.

**TEMA: Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758 Prueba Piloto Parqueo/estacionamiento en vía.**

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo [COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co](mailto:COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co).

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

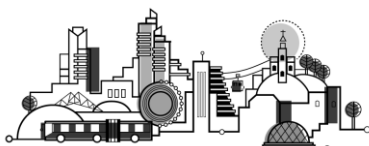
**FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.**


Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: seis (6) folios correspondientes a la proposición 686 de 2020  
Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **686** DE 202\_03 Septiembre 2020

**Tema:** Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758 – Prueba Piloto Parqueo / estacionamiento en vía.

<b>CONCEJO DE BOGOTA 31-08-2020 01:01:15</b> Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE11089 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> 307 OFICINA 307/FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO <b>DESTINO:</b> COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON FREDDY A <b>ASUNTO:</b> PORPOSICION PARQUEADERO ANDRES FOREO <b>OBS:</b> ---
---

**Facultades establecidas en:** Artículo 313 Numerales 10, 322 y 323 de la Constitución Política, Artículo 14 del Decreto-Ley 1421 de 1993 y Artículos 34, 52 y 54 del Acuerdo 741 de 2019.

**Funcionarios citados:**


- Gerente de La Terminal de Transporte S.A.: María Carmenza Espitia Garcés
- Secretario Distrital de Movilidad: Nicolás Francisco Estupiñán Alvarado.
- Secretaría Distrital de Hacienda.

**Funcionarios invitados:**

- Contralor Distrital de Bogotá.
- Personero Distrital de Bogotá.
- Veedor Distrital de Bogotá.


**Cuestionario:**

Dentro del proceso de contratación directa identificado como SDM-CD-041-2020 se celebró el Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A. con el objeto de llevar a cabo una “*Prueba piloto para obtener información que permita ajustar y complementar los documentos de estructuración para la implementación, administración, operación y recaudo de servicio de estacionamiento en vía pública en la(s) zona(s) de estacionamiento en vía que se definan por la SDM, en el marco del sistema inteligente de estacionamientos*”, en adelante “Piloto”.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Con base en ello, sírvase informar:


1. ¿Cuál fue el sustento técnico y jurídico por el cual se decidió realizar un “piloto” a través de un Contrato Interadministrativo y no a través de un proceso de licitación pública -que es la regla general en los procesos de contratación y además el modo de selección más garantista-? Remitir los documentos técnicos y/o estudios que soporten su respuesta.
2. ¿Por qué no se abrió un proceso de licitación pública para adjudicar el “piloto”? Remitir los documentos técnicos y/o estudios que soporten su respuesta.
3. Teniendo en cuenta que la Administración Distrital anterior llevó a cabo dos procesos licitatorios con el objeto de implementar la prestación del servicio de parqueo en vía pública, sírvase:
  - a) Precisar las razones técnicas y jurídicas por las cuales no se logró adjudicar el contrato en cada uno de los procesos.
  - b) Discriminar por proceso licitatorio.
  - c) Indicar por qué razón no se tuvieron en cuenta esas experiencias negativas para reformular el proceso licitatorio e iniciarlo nuevamente en esta vigencia.
4. De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que señala: “*Contrato de Consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, **estudios de diagnóstico**, prefactibilidad o factibilidad **para programas o proyectos específicos**, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión (...)*” Sírvase indicar ¿Por qué razón no se acudió a esta figura para obtener la información requerida para la iniciar y llevar a cabo un proceso licitatorio?
5. Sírvase remitir los documentos y el modelo que se estableció en la consultoría realizada por el consorcio internacional Cal y Mayor-IKON–AVANTI2016 mediante el contrato de consultoría No.2016-1167 cuyo objeto fue: “*Estructurar la estrategia de gestión de la demanda de Estacionamiento de acceso público, en vía y fuera de vía, de la ciudad de Bogotá*” que permitan validar o no la implementación de un plan del piloto. ¿Por qué no se recurrió a consorcio internacional Cal y Mayor-IKON–AVANTI2016 para actualizar las cifras sobre vehículos y parqueaderos en 2020?

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. Si La Terminal de Transporte S.A. cuenta con 35 años de experiencia en el control operativo de zonas de parqueo y 7 años de experiencia en la administración de más de cinco mil (5000) cupos de parqueo, tanto propios como de propiedad de diferentes entidades del Distrito Capital, sírvase informar: ¿por qué se justifica la inversión en la implementación de un plan piloto?
7. Sírvase informar que experiencia tiene La Terminal de Transporte S.A. en la instalación de parquímetros en la ciudad.
8. Sírvase informar si la Terminal de Transporte S.A. ¿tiene previsto subcontratar la operación del plan piloto de parqueo en vía con alguna empresa privada?
9. Dentro de los documentos del proceso de contratación SDM-CD-041-2020, se encuentra el archivo denominado: **“Documentos Terminal y Propuesta.pdf”**, el cual contiene, desde la página 76 a la 110 una presentación titulada **“Zonas de Estacionamiento Reguladas”**, que de manera concreta en la página 109 hace referencia a la implementación de 90 días. Sírvase informar: ¿Porque si en el proceso de implementación se asegura que puede llevarse a cabo en 90 días, son necesarios 27 meses para la realización del piloto?
10. Sírvase remitir los documentos técnicos o estudios que sustenten el hecho de que el piloto debe realizarse por un periodo de 27 meses.
11. Sírvase informar cual es la exigencia de inversión mínima estimada para la concesión e implementación del parqueo en vía.
12. Sírvase informar ¿cuáles son los insumos que se pretenden obtener con el piloto? ¿Cuál será su uso para una posterior licitación del proceso de parqueo en vía?
13. Sírvase informar ¿Cuál es el valor de los ingresos estimados que se pretenden gestionar con la implementación del piloto?
14. Sírvase discriminar detalladamente los valores de todos los gastos de operación a cargo de La Terminal de Transporte S.A. en la implementación del plan piloto de parqueo vea vía o las denominadas zonas de estacionamiento reguladas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

15. Sírvase informar a cuánto ascienden los recursos que se pretenden recaudar en los 2 años y tres meses de operación del piloto. Especificar valores por recursos recaudados por parqueo y por multas.
16. ¿Cuál será la zona en que se desarrollará el plan piloto? ¿Bajo qué criterios técnicos y/o financieros se eligió esta zona?
17. Sírvase informar ¿qué tipo de parquímetros se pretenden implementar en el proceso de implementación del plan piloto? Remitir las especificaciones técnicas del mismo.
18. Sírvase remitir copia completa de todas las actas de reuniones presenciales o virtuales llevadas a cabo por funcionarios de su entidad relacionadas con la implementación del parqueo en vía.
19. Sírvase informar ¿por qué en su calidad de Secretario Distrital de Movilidad **no firmó** el Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758 el día 21 de agosto de 2020?
20. Dentro de los documentos del proceso de contratación SDM-CD-041-2020, se encuentra el archivo denominado: **“Documentos Terminal y Propuesta.pdf”**, el cual contiene, desde la página 76 a la 110 una presentación titulada **“Zonas de Estacionamiento Reguladas”**, que de manera concreta en la página 92 hace referencia a uno de los ítems del programa: **“Operador con Experiencia”**; sírvase informar: ¿A qué empresa se está haciendo referencia? ¿Cuáles son los criterios para establecer que determinada empresa es la líder en América Latina en el sector de interés?
21. Sírvase informar si su entidad o miembros de su equipo han sostenido reuniones presenciales o virtuales con representantes de las empresa COPEMSA o JAJOMAR S.A. De ser así, por favor suministre actas de reuniones con fechas, objeto de cada reunión, nombres completos de los participantes, representación y desarrollo completo de cada encuentro.
22. Sírvase informar si en su trayectoria profesional previa a su nombramiento como Secretario Distrital de Movilidad ha sostenido algún tipo de relación con representantes de las empresas COPEMSA, JAJOMAR S.A. o alguna de sus filiales asociadas. De ser así, por favor especifique en qué consistieron dichas relaciones y en qué circunstancias se dieron.
23. Sírvase informar si durante el presente año sostenido reuniones presenciales o virtuales con representantes de las empresas COPEMSA, JAJOMAR


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

S.A. o alguna de sus filiales asociadas. De ser así, por favor suministre acta completa de cada reunión con fecha, motivo, nombres y cargos de los integrantes de dichos encuentros.

24. Sírvase indicar si en su calidad de Secretario Distrital de Movilidad, se ha reunido con empresas relacionadas con parquímetros. De ser así, por favor indique con cuales empresas y suministre acta completa de cada reunión con fecha, motivo, nombres y cargos de los integrantes de dichos encuentros.
25. Sírvase informar ¿a cuántos cupos asciende la oferta de estacionamiento de acceso público en la ciudad? Especifique cuántos son en vía y fuera de vía.
26. Sírvase remitir una tabla en archivo Excel comparando los requisitos técnicos, financieros y operativos requeridos entre el pliego de la licitación SDM-LP-057-2019 y el Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A.
27. Sírvase informar qué tipo de interventoría va a tener el Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758. ¿Cuándo se va a contratar dicha interventoría?
28. Sírvase indicar cuál es el valor establecido en el proceso del Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., de los siguientes indicadores financieros de conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedidos por la agencia Nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente:

<b>ÍNDICE</b>	<b>FORMULA</b>
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente
Rentabilidad de patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad de activo	Utilidad operacional / Activo



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

29. Con respecto la licitación SDM-LP-057-2019, sírvase informar: ¿por qué en la matriz de riesgos contenida el Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758, la Secretaría Distrital de Movilidad asume todos riesgos (ingresos, gastos, OPEX, ¿etc.)? Así mismo, por favor indique qué porcentaje de los ingresos por la operación del plan piloto recibirá la Secretaría Distrital de Movilidad.

30. Sírvase informar a que porcentaje de ingresos corresponde la presunta utilidad neta de los años 1, 2 y 3. Así mismo, sírvase informar si ese porcentaje es equivalente, mayor o menor al porcentaje que exigió en la licitación SDM-LP-057-2019

**Honorables Concejales citantes:**



**ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA**  
 Concejale de Bogotá  
 Partido Centro Democrático



**JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR**  
 Concejale de Bogotá  
 Vocero Partido Centro Democrático

Bogotá, D. C.,

Doctor  
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
Concejo de Bogotá  
Cl 36 28 A 41  
Nit: 899999061  
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10-09-2020 04:32:20

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE164775 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:1586 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/FREDDY ANANIAS URREGO

**ASUNTO:** PROPOSICION 686 DE 2020

**OBS:** RICARDO CORDOBA ROJAS

Asunto: Proposición 686 “Contrato Interadministrativo Numero 2020-1758 Prueba Piloto Parqueo/estacionamiento en vía.”, aprobada en la Comisión segunda permanente de Gobierno el 3 de septiembre de 2020. Remitida mediante oficio No 2020EE9530 radicado en SDH 2020ER072221.

Respetado Doctor Urrego:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>1</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.


Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobó	José Alejandro Herrera Lozano	JOSE ALEJANDRO HERRERA
Elaborado por:	Ricardo Cordoba Rojas	

<sup>1</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.